



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO DE SUSTANCIACION No. 370

Popayán, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: JAIRO VILLAQUIRAN GRAJALES – C.C. 10.478.563

APDO: JENNYFER VALENCIA RIVERA

DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

APDO: ANDRES BERNAL MUÑOZ

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A. E.S.P.

APDO: GUSTAVO ADOLFO LEGARDA ZUÑIGA

RAD: 19001310500220210007200

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día “martes veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)”, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia programada, en razón de la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado de EMTEL S.A. E.S.P., quien se encuentra incapacitado medicamente, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia, la cual para todos los efectos será el día: “jueves veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 23 de noviembre de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el “jueves veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 188 FIJADO HOY, 24 de NOVIEMBRE de 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán